



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 04 de noviembre de 2016

RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: 0112000235616

ARACELI SALVADOR GARCÍA
PRESENTE.

*Asunto: a) Convenio o contrato utilizado para la asignación de los recursos para la realización del "Inventario diagnóstico y saneamiento integral del arbolado del Área Natural Protegida Bosque de Tlalpan. b) Empresa(s) y/o Instituciones participantes en la realización del inventario diagnóstico y saneamiento integral del arbolado del Área Natural Protegida Bosque de Tlalpan c) Programa de trabajo para la realización del Inventario diagnóstico y saneamiento integral del arbolado del Área Natural Protegida Bosque de Tlalpan d) Reporte preliminares del Inventario diagnóstico y saneamiento integral del arbolado del Área Natural Protegida Bosque de Tlalpan, desde el inicio hasta esta fecha. e) En que se ha invertido/gastado el presupuesto asignado al Inventario diagnóstico y saneamiento integral del arbolado del Área Natural Protegida Bosque de Tlalpan. f) Status actual del Inventario diagnóstico y saneamiento integral del arbolado del Área Natural Protegida Bosque de Tlalpan. g) A cargo de quien esta la aplicación del presupuesto asignado por concepto de Inventario diagnóstico y saneamiento integral del arbolado del Área Natural Protegida Bosque de Tlalpan. **Complemento.** * Inventario diagnóstico y saneamiento integral del arbolado del Área Natural Protegida Bosque de Tlalpan. * Presupuesto asignado al Bosque de Tlalpan. * Actividades en las que se utiliza el presupuesto asignado al Bosque de Tlalpan. (sic)*

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en respuesta a su solicitud de información con número de folio **0112000235616**, la **Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales**, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 56 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de diciembre de 2000, en el Manual Administrativo de la Secretaría del Medio Ambiente, con número de registro MA-07/150416-D-SEDEMA-29/011215, publicado en Gaceta Oficial el 4 de julio de 2016; en virtud de que la presente respuesta constituye un acto administrativo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6, fracciones VIII y X de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de diciembre de 1995; con fundamento en los artículos 3, 4, 5 fracciones XIII y XXV, 7 último párrafo y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo de 2016, y a efecto de garantizar su derecho humano de acceso a la información, en estricta observancia de los principios de máxima publicidad y pro persona, atendiendo puntualmente a su solicitud, hago de su conocimiento lo siguiente:

Adjunto encontrará archivo electrónico correspondiente al *Convenio de Coordinación en Materia Forestal para la Ejecución del Proyecto "Inventario-Diagnóstico y Saneamiento Integral de Arbolado, del Área Natural protegida Bosque de Tlalpan, en el Distrito Federal, México"*, celebrado por la Comisión Nacional



Secretaría del Medio Ambiente
Unidad de Transparencia

Pedro Antonio de los Santos esq. Av. Constituyentes,
1ª. Sección del Bosque de Chapultepec
(Puerta de Acceso A-4 "Las Flores"),
Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo

Tel. 5345 8188/5345 8187 ext. 122



Forestal y la Secretaría del Medio Ambiente; así como Convenio Modificatorio Número 01/2015 al Convenio de Coordinación en Materia y Saneamiento Integral del Arbolado, del Área Natural Protegida Bosque de Tlalpan, en el Distrito Federal, México”, instrumentos jurídicos materia de su solicitud de información.

Por otra parte, considerando que la autoridad responsable de la Administración del Área Natural Protegida con categoría de Zona Ecológica y Cultural corresponde a La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, en virtud del Acta Administrativa de Entrega-Recepción física del inmueble denominado “Bosque de Tlalpan”, celebrada el tres de junio de dos mil catorce, mediante la cual se transmitió la administración total del mismo en favor de esta Secretaría, con la finalidad de darle conservación y aprovechamiento sustentable a los recursos naturales presentes en dicha Área, así como establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de conservación, protección y restauración de los recursos naturales como: flora, fauna, agua, aire, suelo y zonas de amortiguamiento.

La totalidad de la administración del “Bosque de Tlalpan” se efectúa en ejercicio de la atribución contenida en la fracción II del artículo 56 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de diciembre de 2000, la cual a la letra dispone lo siguiente:

*II. Realizar los estudios para que la Secretaría del Medio Ambiente proponga al Jefe de Gobierno la creación y modificación de áreas naturales protegidas del Distrito Federal, no reservadas a la federación, así como llevar a cabo su **administración y manejo**;*

El instrumento en el que se basa el manejo y administración, es el Programa de Manejo del Área Natural Protegida “Bosque de Tlalpan”, publicado el veinte de junio de 2011 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mismo que se adjunta a la presente en archivo electrónico para su consulta inmediata, esto con la finalidad de darle a conocer las bases que conforman el marco dentro del cual se llevarán a cabo las acciones de conservación, las cuales intrínsecamente contemplan el saneamiento forestal, por lo que en todo momento, esta Dependencia Medioambiental a través de la DGCORENA efectuará los trabajos de higiene al arbolado a la luz del siguiente objetivo:

“OBJETIVOS DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA

Objetivo general

Conservar la diversidad biológica del “Bosque de Tlalpan”, protegiendo sus procesos ecológicos y asegurando la producción de sus servicios ecosistémicos, conjuntamente con sus valores culturales patrimoniales y su potencial recreativo; para contribuir a la protección de los ecosistemas naturales y paisajes de la Ciudad de México y propiciar el ejercicio del derecho ciudadano de vivir en un ambiente sano.”

Ahora bien, derivado del ejercicio de la la fracción IV del artículo 56 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de diciembre de 2000, la cual a la letra dispone lo siguiente:



Secretaría del Medio Ambiente
Unidad de Transparencia

Pedro Antonio de los Santos esq. Av. Constituyentes,
1^a Sección del Bosque de Chapultepec
(Puerta de Acceso A-4 “Las Flores”),
Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo

Tel. 5345 8186/5345 8187 ext. 122



IV. Promover y coordinar la participación de las instituciones científicas y académicas, así como de los sectores social y privado, en la realización de estudios y programas para la restauración ecológica, la protección, el fomento y manejo de los ecosistemas en suelo de conservación y las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal;

La DGCORENA, con la finalidad de llevar a cabo las tareas de saneamiento forestal de una manera íntegra y adecuada, determinó que se debería colaborar con una Institución Académica que contara con las herramientas tecnológicas, científicas y cognitivas especializadas en ciencias agronómicas, geológicas y ambientales, que tuviera la característica de viabilidad inmediata en razón de la ubicación en la Ciudad o Zona Metropolitana, por lo que se determinó que las acciones de inventario-diagnóstico y sanidad integral forestal del Área Natural Protegida de mérito, fueran encomendadas a la Universidad Autónoma Chapingo, quien lo efectuará conjuntamente con la DGCORENA mediante un programa de trabajo, el cual se describe a continuación:

Objetivo General y Particular del Programa de Trabajo.

El objetivo general del proyecto es realizar un inventario del arbolado además de la restauración, conservación y saneamiento del mismo, dentro del Área Natural Protegida Bosque de Tlalpan.

Derivado de éste, se plantean los siguientes objetivos particulares:

- 1) Conocer cuántas y cuáles son las especies arbóreas además de su estado fitosanitario,
- 2) realizar podas de saneamiento para el control de muérdago, de elevación y de seguridad al arbolado,
- 3) reforestar con especies arbóreas nativas,
- 4) realizar mantenimiento a las reforestaciones,
- 5) retirar brotes de especies exóticas,
- 6) retirar árboles que representen un riesgo para la población,
- 7) retirar hiedra y otras enredaderas exóticas,
- 8) realizar obras de conservación de suelo y agua,
- 9) sustituir vegetación de ornato por xerojardinería sustentable.

Metas, Indicadores y resultados esperados del Programa de Trabajo.

Metas:

1. Disponer del inventario de identificación y la cuantificación de las especies arbóreas.
2. Determinar el tipo y estado fitosanitario de las especies arbóreas.
3. Contar con 300 árboles con podas de seguridad.
4. Contar con 4700 árboles con podas de elevación de fuste y/o copa.
5. Tener 10 000 árboles con terrazas individuales (cajetes).
6. Tutorar a 3 079 individuos arbóreos, para evitar la inclinación de los mismos.
7. 1299 especies forestales nativas reforestadas en la ANP Bosque de Tlalpan.



Secretaría del Medio Ambiente
Unidad de Transparencia

Pedro Antonio de los Santos esq. Av. Constituyentes,
1ª. Sección del Bosque de Chapultepec
(Puerta de Acceso "A-4" "Las Flores"),
Cdt. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo

Tel. 5345 8188 /5345 8187 ext. 122



8. Derribo de 1000 árboles de alto riesgo, trozado radial y longitudinal del árbol derribado y acarreo de la madera al sitio de concentración.
9. Retirar 1000 tacones con raíz.
10. Triturar 710 m3 de madera dispuesta en el sitio de concentración de los arboles retirados.
11. Retirar manualmente de 38 000 m2 de hiedra y enredaderas ubicadas en el suelo, árboles y muro así como su transportación al sitio de concentración.
12. Triturar 10 000 m2 de hiedra con equipó mecánico.
13. Realizar 450 metros de canales de conducción.
14. Realizar 50 cordones de madera en curvas de nivel sobre caminos de alto grado de erosión.
15. Realizar 25 vados en forma diagonal en caminos; con alto porcentaje de escurrimiento.
16. Realizar 15 pozos de absorción en terrenos en desnivel donde confluyen los escurrimientos pluviales para su filtración y/o absorción al subsuelo.
17. Eliminar 10 000 individuos de especies exóticas con diámetros menores a 10 cm (regeneración).
18. Retirar 10 000 tocones sobrantes de las especies exóticas para asegurar el retiro de la raíz.
19. Acarrear 10 000 piezas de especies exóticas retiradas al patio de triturado.
20. Triturar 40 m de madera proveniente de los derribos de brotes de eucalipto mediante técnicas mecánicas.
21. Podar 2 185 árboles con fines de control de muérdago, las ramas secas y/o enfermas del arbolado acarreadas a sitios de concentración y limpieza del área.
22. Sustituir 220 m2 de vegetación de ornato con xerojardinería.

Resultados esperados.

1. La caracterización de las especies arbóreas.
2. La disminución de la merma en las reforestaciones de años anteriores.
3. El aumento de la cobertura vegetal.
4. La disminución del riesgo para los usuarios y visitantes, por la caída o desprendimiento de una sección de árboles de riesgo.
5. Incrementar espacios para la regeneración de especies nativas y la disminución, de la competencia de especies exóticas.
6. La disminución del riesgo de incendios forestales.
7. La disminución de la erosión de suelo y mayor captación de agua.
8. La conservación de las especies arbóreas y la disminución del impacto de plagas y enfermedades.
9. El aumento de la cobertura de vegetación nativa mediante la xerojardinería.

El Programa de Trabajo se pactó con la Institución Académica para el periodo comprendido del quince de enero al treinta de septiembre de dos mil dieciséis; cabe señalar que hasta la fecha de inicio de los trabajos, y a manera de reporte preliminar, se contaba con escasa información acerca de las especies vegetales así como su estado fitosanitario, la única base de referencia de dicha información es lo que se plantea en el Programa de Manejo antes aludido, publicado en el año 2011, el cual contiene información a partir de revisiones bibliográficas y solo de un estudio realizado dentro del ANP del cual solo se hace mención.



Secretaría del Medio Ambiente
Unidad de Transparencia

Pedro Antonio de los Santos esq. Av. Constituyentes,
1º. Sección del Bosque de Chapultepec
(Puerta de Acceso A-4 "Las Flores"),
Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo

Tel. 5345 8188 /5345 8187 ext. 122



Derivado de lo anterior, se consideró necesario realizar una caracterización de la vegetación, poniendo énfasis en el estado fitosanitario para poder contar con lo necesario para la toma de decisiones y realizar un buen manejo forestal.

A continuación se informa de manera descriptiva cada una de las actividades desarrolladas durante el periodo mencionado.

Podas. Las podas artificiales de seguridad se realizaron en árboles que representaban un riesgo de accidentes para usuarios y visitantes por el desprendimiento de alguna parte de la estructura del árbol. Las podas de elevación de fuste se realizaron a los árboles que se reforestaron en los últimos 5 años y que además se encuentren en zonas de mayor acumulación de combustible.

Retiro de hiedra y otras enredaderas exóticas. Con fundamento en lo plasmado en el Programa de Manejo del ANP Bosque de Tlalpan, Capítulo Zonificación, Zona de Protección con Uso Restringido, inciso c) Problemáticas donde cita que *"Esta Zona presenta distintos niveles de impacto en su vegetación original por la introducción y/o dispersión de especies de flora exóticas, siendo necesario evaluar su capacidad de regeneración natural, el nivel de invasión y la propagación natural de las especies inducidas para mejorar las condiciones ecológicas de las áreas que lo ameriten"*, e) Normas donde se especifica que *"De acuerdo con el Subprograma Protección, se permiten las actividades indispensables para el mantenimiento de las brechas cortafuegos, retiro de materiales combustibles y demás técnicas para la prevención y control de incendios y de otras contingencias (naturales o inducidas), así como para realizar distintas acciones de protección del ANP"*. Bajo este marco normativo y derivado de los resultados del estudio que se realizó en el presente año en esta ANP (Diagnostico general de biota e impactos antrópicos en el ANP Bosque de Tlalpan, se ejecutó primeramente un censo de hiedra, resultado de este censo se determinó la prioridad de hacer el retiro de hiedra en el suelo, en muro y en árboles, si bien es cierto, el objetivo del retiro de hiedra obedece principalmente a solventar problemas fitosanitarios, también la eliminación de esta vegetación se considera como una acción, de manejo de combustibles, y por ende, de prevención física al disminuir el riesgo de propagación del fuego de manera horizontal y vertical.

Retiro de brotes de Eucalipto.- Dentro de la vegetación exótica se cita a las especies de eucaliptos, sin embargo, considerando que este estrato arbóreo forma parte de los ecosistemas en el bosque de Tlalpan, se realizó retiro gradual de aquellos brotes de eucaliptos con diámetros menores a 10 m., con esta acción además de permitir la entrada de luz solar para las plantas endémicas que se reforestaron en años pasados, también se reduce el riesgo de un incendio de escalera al eliminar la continuidad vertical y horizontal de los combustibles.

Control de muérdago.- Al ser una planta parásita el muérdago causa daños en el arbolado llevándolo al declive y posteriormente la muerte, si la infestación no es controlada para evitar mortandad en el arbolado por esta planta; en tal virtud, fue necesario reducir los niveles de infestación, priorizando las zonas de atención mediante podas para el control de la parásita.





Retiro de arbolado de alto riesgo.- En el bosque se encuentra un gran número de árboles que son considerados viejos además de árboles muertos en pie; por lo cual representan un riesgo para la población ya que estos árboles o parte de ellos pueden caer. Derivado de lo anterior fue necesario que personal de Protección Civil hiciera un dictamen del arbolado que fue necesario retirar.

Reforestación.- En el marco del Programa de reforestación que ejecuta esta Secretaría, a través de la DGCORENA, en el Bosque de Tlalpan se realizó la reforestación con las siguientes especies nativas:

ESPECIE	NUMERO
Dodonea viscosa (chapulixtle)	200
Eysenhardtia polystachya (palo dulce)	200
Arbutus xalapensis (madroño)	400
Pittocaulon praecox (palo loco)	300
Quercus rugosa (encino)	200
Total	1300

Terrazas individuales (cajete). Como parte del cultivo a las plantaciones, se realizan, terraplén de forma circular alrededor de la planta establecida como parte de la reforestación. Con esta medida aseguramos que la planta reforestada capte la mayor cantidad de agua durante la época de lluvias.

Obras de conservación de suelo y agua.- Dentro de las actividades prioritarias a realizar en el ANP es la conservación del suelo, mediante el manejo de los escurrimientos de agua, se utilizaron diversos métodos que aseguran este fin, como:

- 1) Canales de conducción, los cuales, funcionan como conductores de agua que la dispersan de manera controlada,
- 2) Cordones de madera, maderas colocadas de manera lineal en curvas de nivel y de manera perpendicular a la pendiente,
- 3) Vados, son acomodos de piedra que sirven para desviar agua de una pendiente,
- 4) Pozos de absorción, se realizaron mediante un pozo en el cual se infiltra directamente el agua pluvial, este pozo será rellenado con piedra.

Xerojardinería.- Como lo establece el Programa de Manejo de esta ANP, se realizó una sustitución gradual de vegetación exótica y aumento de vegetación sustentable, por lo que se establecieron xerojardines en zonas con vegetación de ornato, colocando un ecosistema muy parecido al que se tiene en las partes altas del bosque (matorral xerófilo).

Para la ejecución del proyecto, hago de su conocimiento que en cuanto al presupuesto asignado al Bosque de Tlalpan, le informo que no se cuenta con una asignación de gasto de operación específica para el Bosque de Tlalpan en el Programa Operativo Anual autorizado a la Secretaría del Medio Ambiente para el ejercicio fiscal 2016, los recursos con los que se están realizando los trabajos relacionados con el **"Inventario**



Secretaría del Medio Ambiente
Unidad de Transparencia

Pedro Antonio de los Santos esq. Av. Constituyentes,
1ª. Sección del Bosque de Chapultepec
(Puerta de Acceso A-4 "Las Flores"),
Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.

Tel. 5345 8188 / 5345 8187 ext. 122



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

diagnóstico y saneamiento integral del arbolado del Área Natural Protegida Bosque de Tlalpan”, fueron asignados a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) por un monto de \$8'000,000.03 (ocho millones de pesos con 03/100 m.n.).

El monto aportado por el Gobierno Federal fue destinado al pago de la Universidad Autónoma Chapingo, cantidad que fue entregada en los siguientes términos:

El primer pago, por la cantidad de \$4,000,000.03 (cuatro millones 03/100 M.N.) el quince de enero de dos mil dieciséis, mismo que se destinó a la adquisición de materiales e inicio de los trabajos; el segundo pago por la cantidad de \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), que fueron entregados a la entrega y liberación del ochenta por ciento de los trabajos, al quinto mes; y el tercer pago que se efectuará a la entrega y liberación de la totalidad de los trabajos en el Bosque, por la cantidad de \$1,600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto asignado se ha aplicado íntegramente para los trabajos anteriormente descritos, mismos que actualmente se encuentran en ejecución y que se tiene previsto el finiquito de los mismos para el próximo treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; por último, informo a usted que la aplicación del presupuesto asignado por concepto de Inventario-Diagnóstico y Saneamiento Integral del Arbolado del Área Natural Protegida con categoría de Zona Ecológica y Cultural fue administrado y aplicado por la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

Finalmente, hago de su conocimiento que, con fundamento en los artículos 233, 234, 235 y 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en caso de inconformidad con la presente respuesta, usted puede presentar un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. El recurso de revisión es un medio de defensa que tienen los particulares en contra de las respuestas o a falta de ellas a solicitudes de información pública que les causan agravio.

El recurso de revisión podrá interponerse, de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante el Instituto, o ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que haya dado respuesta a la solicitud de acceso a la información, dentro de los quince días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información; ello en cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

EL RESPONSABLE

ANDRÉS ISRAEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ

AIRR/JMAC/HARV



Secretaría del Medio Ambiente
Unidad de Transparencia

Pedro Antonio de los Santos esq. Av. Constituyentes,
1ª. Sección del Bosque de Chapultepec
(Puerta de Acceso A-4 "Las Flores"),
Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo

Tel. 5345 8188 /5345 8187 ext. 122

